

CARTA DE ACUERDO ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO EN HONDURAS
Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

Estimada Sra. Botto de Fernández:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el «PNUD») en Honduras y funcionarios del Instituto Nacional de la Mujer (en adelante, el «INAM») con respecto al desarrollo de actividades por parte de la INAM para la implementación de las Actividades 1, 2, 3 y 4 del Output 5 "Fortalecidas las capacidades del INAM para diseño y montaje del programa de certificación del Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEGH) en el Marco del Eje 5 del Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEGH) del Proyecto 00057041 – Promoción de la planificación estratégica para la equidad de género y de la participación ciudadana de las mujeres, tal y como se especifica en el Anexo 1: Documento de Revisión Sustantiva No.2, para el que se ha elegido al PNUD como asociado en la implementación.

2. En conformidad con el Documento de Revisión Sustantiva y con los términos y condiciones indicados a continuación, confirmamos que aceptamos las actividades que realizará el INAM para este proyecto, tal y como se especifican en el Anexo 2: Descripción de las Actividades (en adelante, las «Actividades»). El INAM y el PNUD se mantendrán en estrecha coordinación sobre todos los aspectos relacionados con las Actividades.

3. El INAM será plenamente responsable de llevar a cabo, con la debida diligencia y la eficiencia, todas las actividades de acuerdo a su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera.

4. Durante el desempeño de las actividades a las que hace referencia esta Carta, el personal y los subcontratistas del INAM no serán considerados de ningún modo empleados o agentes del PNUD. El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto a posibles reclamaciones por actos u omisiones del INAM o su personal, o de sus contratistas y el personal de estos, en el desempeño de las Actividades; ni respecto a ninguna reclamación por muerte, daño físico, discapacidad, daños materiales u otras circunstancias que puedan afectar al INAM o su personal como resultado de su trabajo relacionado con las Actividades.



5. Todos los subcontratistas, incluidas las ONG contratadas por el INAM, deben trabajar bajo la supervisión del funcionario designado por el INAM. Dichos subcontratistas habrán de rendir cuentas al INAM por el modo en que desempeñen las funciones que se les asignen.

6. Tras la firma de esta Carta, el PNUD efectuará los pagos correspondientes al INAM hasta un máximo de Lps. 966,735.00 (NOVECIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS, equivalentes a US\$ 49,500.00 según tasa de cambio oficial del mes de julio 2012 del PNUD de 1 US\$ = 19.53 Lps.) de conformidad con el calendario de pagos especificado en el Anexo 3: Calendario de Actividades, Servicios y Pagos.

7. El INAM no adquirirá compromisos financieros ni incurrirá en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades del Anexo 3. El INAM debe consultar regularmente al PNUD el estado y el uso de los fondos, y avisar inmediatamente al PNUD cuando sea consciente de que el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para implementar el proyecto tal y como se describe en el Anexo 2. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al INAM fondos adicionales ni de reembolsar al INAM los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto en el Anexo 3.

8. El INAM debe presentar informes financieros acumulativos para solicitar el segundo y tercer desembolso. Dicho informe se hará llegar al PNUD a través del Representante Residente y se entregará en el formato estándar de los informes de gastos del PNUD (en el Anexo 4 se incluye un modelo). El PNUD incluirá el informe financiero del INAM en su informe financiero del proyecto 00057041 – Promoción de la planificación estratégica para la equidad de género y de la participación ciudadana de las mujeres.

9. El INAM debe presentar los informes sobre la marcha de las Actividades que el director del proyecto, ejerciendo su deber, considere razonablemente oportunos.

10. El INAM debe facilitar un informe final en un plazo de 5 días a partir de la finalización o terminación de las Actividades, incluyendo en este una lista de los equipos no fungibles adquiridos por el INAM y de todas las declaraciones y registros financieros revisados o certificados en relación a las Actividades, según resulte pertinente, de acuerdo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

11. Los equipos y suministros que pueda facilitar el PNUD, o que se adquieran usando fondos del PNUD, se tratarán según lo acordado, por escrito, entre el PNUD y el INAM

12. Ninguna modificación del Documento de Revisión Sustantiva que afecte al trabajo desarrollado por el INAM de acuerdo al Anexo 2 debe recomendarse sin consultarse previamente entre las partes.

13. Si surgiera alguna cuestión que no se contemple en esta Carta, las Partes se encargarán de resolverla de acuerdo a las cláusulas correspondientes del Documento de Revisión Sustantiva y a las revisiones del mismo, así como en conformidad con las provisiones pertinentes del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera del INAM y el PNUD.

14. Las disposiciones de la presente Carta seguirán en vigor hasta el final del proyecto o hasta el cumplimiento de las actividades del INAM de acuerdo al Anexo 2, o hasta su terminación por escrito (con 30 días de antelación) por alguna de las partes. El calendario de pagos incluido en el Anexo 3 estará vigente mientras el INAM desarrolle su labor, a no ser que el PNUD indique lo contrario por escrito.

15. Los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 15 días.

16. Cualquier enmienda a esta Carta deberá realizarse de mutuo acuerdo y por escrito.

17. La correspondencia adicional sobre esta Carta, aparte de las cartas de acuerdo o enmiendas firmadas a la misma, deben dirigirse a José Manuel Hermida, Representante Residente del PNUD Honduras, Edificio Casa de las Naciones Unidas, Ave. República de Panamá, Tegucigalpa, Honduras, cc: Vincenzo Placco, Oficial de Gobernabilidad.

18. El INAM debe informar debidamente al Representante Residente del PNUD de todas las acciones realizadas para cumplir lo estipulado en esta Carta.

19. El PNUD puede suspender este Acuerdo, parcial o totalmente, mediante comunicación escrita, si se dan circunstancias que pongan en peligro el correcto cumplimiento de las Actividades.

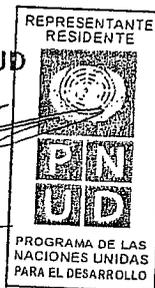
20. Cualquier controversia entre el PNUD y el INAM que pueda surgir o relacionarse con esta Carta y que no sea resuelta por negociación u otra forma de arreglo, será sometida, a solicitud de cualquiera de las Partes, a consideración de un Tribunal integrado por tres árbitros. Cada una de las Partes designará a un árbitro y estos dos árbitros nombrarán a un tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal. Si dentro del plazo de 15 días contados desde la designación de los dos árbitros no se hubiese designado al tercer árbitro, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que efectúe esa designación. El Tribunal determinará sus propios procedimientos, en el entendido de que dos árbitros cualesquiera constituyan quórum para todos los efectos y todas las decisiones requerirán el acuerdo de dos árbitros cualesquiera. Las costas del Tribunal serán sufragadas por las Partes en conformidad con lo que éste determine. El laudo arbitral contendrá una declaración sobre sus fundamentos y será definitivo y de cumplimiento obligatorio para las Partes.

21. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver tres copias de esta Carta a esta oficina. Su aceptación constituirá la base de la participación del INAM en el proyecto.

Atentamente,

Firmado en representación del PNUD

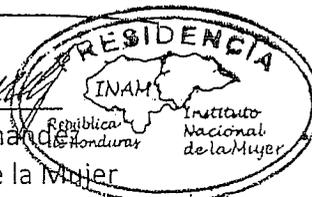

Edo Stork
Representante Residente, a.i.



Fecha: 20/7/2012

Firmado en representación del INAM


Marié Antonieta Botto de Fernández
Ministra del Instituto Nacional de la Mujer



Fecha: 23/07/2012

Anexo 1

DOCUMENTO DE REVISION SUSTANTIVA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Honduras
Documento de Revisión Sustantiva No.2

| | |
|---|--|
| Título del Proyecto: | Promoción de la Planificación Estratégica para la Equidad de Género y de la Participación Ciudadana de las Mujeres |
| Efecto(s) MANUD 2012-2016: | 2.1 Se han creado los marcos legales e institucionales para la consolidación de la democracia participativa. |
| Producto(s) Esperado(s) del Plan de Acción del MANUD: | 2.1.1 La ciudadanía incorpora sus aportes e insumos, con enfoque de género, derechos humanos, generacional e interculturalidad, en procesos participativos de reforma legal e institucional relacionados con la democracia participativa en los niveles nacional, regional, departamental y local. |
| Asociado en la Implementación: | PNUD |

Breve Descripción

Desde la aprobación del II PIEGH en 2010, el PNUD ha asumido el compromiso de apoyar al INAM en su implementación, con especial énfasis en el Eje 1 (Promoción, protección y garantía a la participación social, política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres) y en el Eje 5 (Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos).

Tal como lo señala el documento del II PIEGH, el logro de la igualdad y la erradicación de la discriminación de género es tarea de todas las instituciones del Estado en todos los niveles, así como de todas las ciudadanas y ciudadanos de Honduras. Este constituye el principal reto del II Plan de Igualdad, puesto que no es posible el desarrollo sin la inclusión de más de la mitad de la población, sin la potenciación de las habilidades y destrezas de las mujeres, su empoderamiento, participación y representación en todos los niveles del Estado y al interno de las empresas públicas y privadas.

La presente revisión sustantiva tiene el propósito de crear un nuevo Output Project con un presupuesto de USD 49,500.00 y de extender la duración del proyecto (Award) hasta abril de 2013 para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del INAM para diseño y montaje del programa de certificación del Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEGH).

Los fondos adicionales del proyecto provienen de fondos TRAC y se enmarcan en los esfuerzos dirigidos a consolidar las intervenciones interagenciales en un área sensible como la de la igualdad y Equidad de Género.

En la hoja adjunta se presentan los antecedentes y descripción de los cambios introducidos.

I. JUSTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

En 2010 el Gobierno de Honduras aprueba el II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras (II PIEGH), y desde entonces el PNUD asume el compromiso de apoyar al INAM en su implementación, con especial énfasis en el Eje 1 (Promoción, protección y garantía a la participación social, política y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres) y en el Eje 5 (Promoción, protección y garantía de los derechos económicos, trabajo, empleo, acceso, uso y control de los recursos).

Por lo que concierne la protección y promoción de los derechos económicos de las Mujeres, entre 2008 y 2010 PNUD y UNIFEM implementan el Programa Conjunto "Agenda Económica de la Mujer" (AGEM), cuyos principales logros son la elaboración de una serie de investigaciones sobre género y economía, la creación de espacios de intercambio y debate con actores regionales y la capacitación del personal del Instituto Nacional de Estadística para inclusión del enfoque de género en las estadísticas nacionales.

En el marco de la ejecución del Programa Conjunto se ponen las bases para la implementación de un programa de certificación del Sistema de Gestión de Equidad de Género en Honduras sobre la base de una experiencia parecida implementada por el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMujeres).

En el primer semestre de 2012, se realizan una serie de encuentros entre funcionarios de PNUD y del INAM para la implementación de una fase piloto del Sistema de Gestión de la Equidad de Género en Honduras que permita el diseño del Sistema y la certificación de por lo menos tres empresas pilotos con el Sello de Equidad de Género.

En reunión de L-PAC celebrada el 13 de junio, el PNUD aprobó apoyar al INAM, conjuntamente con ONU Mujeres, en la implementación el Sistema de Gestión de Equidad de Género, a través de un proceso de certificación a aquellas empresas u organizaciones que integren dentro de sus sistemas organizacionales la mejora de las condiciones laborales de hombres y mujeres por medio de la visualización y eliminación de prácticas discriminatorias.

Para la implementación del SGECH es necesario contar con un equipo de trabajo capacitado en igualdad y equidad de género, que tendrá su base operativa en el INAM. El equipo de trabajo será conformado por un coordinador y dos asesores.

Los cambios realizados en el documento de proyecto se describen a continuación, las secciones que aquí no se mencionan permanecen sin cambios:

- a) Cambios en la Estructura:
Se crea el Nuevo Output Project "Fortalecidas las capacidades del INAM para diseño y montaje del programa de certificación del Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEGH) el Marco del Eje 5 del Plan de Igualdad y Equidad de Género (PIEGH)"
- b) Cambios en la Duración
Se modifica la duración del proyecto. La nueva fecha de finalización es: Abril 2013
- c) Cambios en el Presupuesto:
Se incrementa en USD 49,500.00 para financiar el nuevo Output Project IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN HONDURAS
- d) Cambios en el AWP:
Se elabora un nuevo AWP 2012.

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|----------|----------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Línea Base:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No existe un programa de certificación en Equidad de Género para las empresas hondureñas - Ninguna empresa certificada con el Sello de Equidad de Género | <p>Equidad de Género</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar intercambios de conocimientos con INMujeres México | <p>2- Elaborar e implementar una estrategia de promoción y divulgación del SGEGH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una estrategia de promoción y divulgación - Implementar la estrategia a través de diversos medios como ser: lanzamiento del programa, publicidad, Jornadas de información con actores claves, entre otros. | <p>2- Elaborar e implementar una estrategia de promoción y divulgación del SGEGH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una estrategia de promoción y divulgación - Implementar la estrategia a través de diversos medios como ser: lanzamiento del programa, publicidad, Jornadas de información con actores claves, entre otros. | <p>X</p> | <p>X</p> | | | | | | | | | | |
| <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento "Sistema de Gestión de Equidad de Género" - No. de empresas certificadas con el Sello de Equidad de Género | <p>3- Elaborar una Estrategia de Sostenibilidad Financiera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar un plan de sostenibilidad financiera del Programa de Certificación | <p>X</p> | <p>X</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>Meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñado un Sistema de Gestión de Equidad de Género - Por lo menos 3 empresas certificadas con el Sello de Equidad de Género | <p>4- Implementar el SGEGH</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer compromisos previos con las empresas que adoptarán el SGEGH - Implementar un programa de sensibilización y capacitación, sobre la temática de género con las mismas empresas - Desarrollar diagnósticos iniciales de las empresas participantes | <p>X</p> | <p>X</p> | | | | | | | | | | | | |

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

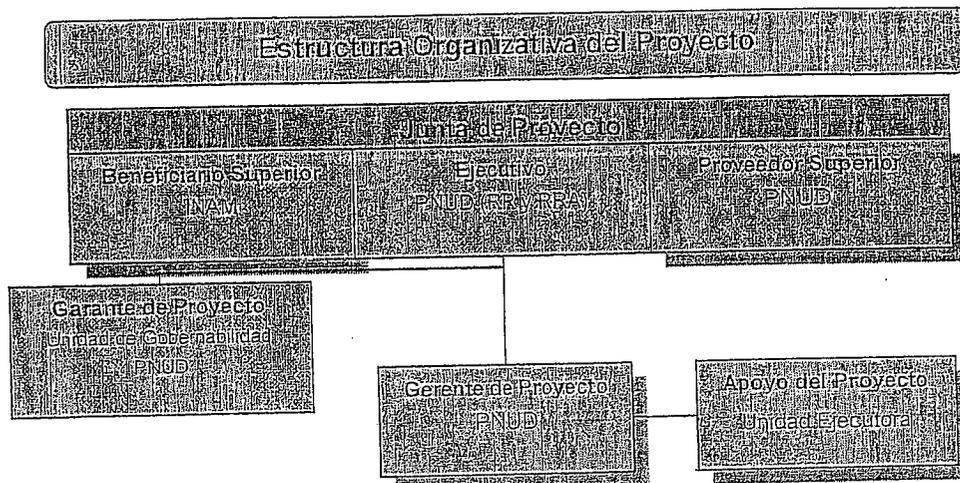
Se modifican los arreglos de gestión para reflejar la firma de una Carta Acuerdo entre el PNUD y el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) para implementar el nuevo proyecto.

El INAM será responsable de contratar el equipo asesor y reportará al PNUD según las modalidades establecidas en la Carta Acuerdo.

Se mantendrá una estrecha coordinación entre la el INAM, el PNUD, los beneficiarios y los colaboradores, por medio de reuniones de coordinación a realizarse periódicamente y según la necesidad lo requiera.

El PNUD asignará un oficial de programa que realizará la supervisión y el monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente.

A continuación se muestra el organigrama de funcionamiento del proyecto:





Annual Work Plan

Honduras - Tegucigalpa

Report Date: 7/16/2012

Award Id: 00057041

Award Title: Planificación Equidad Género

Year: 2012

| Project ID | Expected Outputs | Key Activities | Timeframe | | Responsible Party | Planned Budget | | | | Amount US\$ |
|--------------------|--------------------------------|--|--------------|---------|----------------------------|----------------|----------|--------------|--------------------------------|-------------|
| | | | Start | End | | Fund | Donor | Budget Descr | | |
| 00077734 | Equidad Genero Participacion | Capacitacion a Lideres/as | | | UNDP | 20008 | UNDP | 71600 | Travel | 0.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 71300 | Local Consultants | 5,000.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 74500 | Miscellaneous Expenses | 0.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 75700 | Training, Workshops and Confer | 0.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 72100 | Contractual Services-Companie | 21,051.44 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 74200 | Audio Visual&Print Prod Costs | 2,500.00 |
| | | | | | HON-CENTRO NAC. EDUC. TRAI | 30000 | UN Women | 75100 | Facilities & Administration | 1,765.68 |
| | | | | | HON-CENTRO NAC. EDUC. TRAI | 30000 | UN Women | 72100 | Contractual Services-Companie | 25,224.05 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 75700 | Training, Workshops and Confer | 1,000.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 71200 | International Consultants | 0.00 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 74200 | Audio Visual&Print Prod Costs | 2,133.83 |
| | | | | | UNDP | 20008 | UNDP | 71600 | Travel | 0.00 |
| | | | TOTAL | | | | | | | |
| 00083524 | Sistema Gestion Equidad Genero | Diseño Programa Certificaci Estrategia Promocion Estrategia Sostenibilidad Implementar el SGEHG | 17/12 | 30/4/13 | UNDP | 04000 | UNDP | 71300 | Local Consultants | 12,375.00 |
| | | | 17/12 | 30/4/13 | UNDP | 04000 | UNDP | 71300 | Local Consultants | 12,375.00 |
| | | | 17/12 | 30/4/13 | UNDP | 04000 | UNDP | 71300 | Local Consultants | 12,375.00 |
| | | | 17/12 | 30/4/13 | UNDP | 04000 | UNDP | 71300 | Local Consultants | 12,375.00 |
| TOTAL | | | | | | | | | | |
| GRAND TOTAL | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 108,176.00 |

Anexo 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Número de proyecto: 00057041

Título del proyecto: Promoción de la planificación estratégica para la equidad de género y de la participación ciudadana de las mujeres

Duración: Junio 2012 – Marzo 2013

Objetivos del Proyecto

Objetivo General.

Contribuir al desarrollo de una Honduras productiva, generadora de oportunidades y de empleo, desde la perspectiva de la Equidad de Género, mediante la contratación de equipo Asesor de Género, para la implementación de un Sistema de Gestión de Equidad de Género, que permita la transformación de las estructuras de trabajo y gestión de recursos humanos de las empresas públicas y privadas, promoviendo el ejercicio de derechos laborales entre hombres y mujeres en el marco de la justicia social e igualdad de oportunidades.

Objetivos específicos

- Promover y certificar la implementación de Sistema de Gestión de Equidad de Género en 3 empresas piloto a marzo del 2013.
- Facilitar la participación de Empresas, Instituciones de gobierno, organizaciones de mujeres, gobierno central en el desarrollo del Sistema de Gestión de Equidad de Género de Honduras. (SGEG Honduras).
- Mejorar las técnicas de fortalecimiento organizacional en las Empresas, e instituciones nacionales que participen del programa de certificación con enfoque de Género de acuerdo a criterios establecidos por el Sistema de Gestión de equidad de Género (SGEG Honduras).
- Reducir la vulnerabilidad de los recursos humanos (mujeres) en las empresas participantes y que se certifiquen con el sello de Equidad de Género.
- Incrementar las acciones positivas de Género y los indicadores sociales de las empresas participantes del Programa de Certificación.

Resultados que debe cumplir el INAM

- R-1** Programa de certificación del Sistema de Gestión Equidad de Género (SGEGH Honduras) diseñado por el INAM, para la implementación y aplicación de una política pública que favorezca la adopción de Sistema de Gestión proactivos que promuevan la igualdad y la Equidad de Género en el ámbito laboral.
- R-2** Estrategia de promoción y divulgación del Programa de Certificación elaborada, que permita crear conciencia sobre los beneficios que aporta el programa para la mejora de la gestión y competitividad empresarial; visibilizando las buenas prácticas al interior de las empresas e Instituciones para el logro de la Igualdad y Equidad de Género en el

- organizacional y gestión de procesos
- Experiencia demostrable en la elaboración de estrategias y metodologías de gestión organizacional.
- Preferiblemente participación en procesos de certificación de calidad.
- Habilidad de negociación y consenso.
- El perfil de los(las) asesores(as)
 - Licenciatura en carreras vinculadas al área administrativa, económica o social con especialidad en Gestión de la Calidad o de Procesos y conocimientos de género (maestría, diplomado, cursos).
 - Formación en temas de género, y desarrollo institucional, gestión de procesos, procesos de certificación.
 - Preferiblemente participación en procesos de certificación de calidad.
 - Tener conocimiento y manejo básico en:
 - Sistemas administrativos
 - Análisis organizacional
 - Sistemas de gestión
 - Gestión de recursos humanos
 - Responsabilidad social
 - Perspectiva de Género
 - Administración de Recursos humanos
 - Sistemas de gestión de calidad

| | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las 2 mesas de trabajo en 3 empresas pilotos • Delimitadas las condiciones necesarias para la elaboración de la estrategia de implementación del Sistema de Gestión de Equidad de Género. • Lanzamientos regionales de Sistema de gestión de equidad de Género en SPS y Tegucigalpa • Establecidas 3 alianzas y redes estratégicas. • Realizadas 5 Reuniones de sensibilización con empresas, cámaras de comercio, instituciones. • Identificadas de buenas prácticas empresariales de aplicación de sistema de gestión de equidad de Género. • Elaborada estrategia de promoción y divulgación, orientada a fomentar una opinión pública favorable y de respaldo al Programa. | |
| <p><i>Informe Final</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> • Preparadas y realizadas 1 mesa de Trabajo 30 personas (equipo capacitador en Género para las empresas) de las empresas en proceso de certificación • Certificados participantes en curso para implementación del sistema de gestión de equidad de Género • Conocidas 4 Experiencias exitosas de empresas certificadas (México) en la adopción del sistema de Equidad de Género mediante pasantías puntuales. (certificación en auditoría del Sistema de Gestión) • Devolución de conocimientos por parte de personas involucradas en las pasantías. • Seguimiento a las 1 mesas de trabajo en 3 empresas pilotos • Desarrolladas de 3 experiencias pilotos en empresas Hondureñas en la aplicación en el Sistema de Gestión de Equidad de Género (SGEG Honduras). • Identificados factores y actores involucrados en la estrategia de comunicación. • Identificados elementos claves para elaboración de la estrategia de promoción y divulgación. • Lanzamientos regionales de Sistema de gestión de equidad de Género en SPS y Tegucigalpa • Realizadas 5 Reuniones de sensibilización con empresas, cámaras de comercio, instituciones. • Promovidas acciones claves del programa de certificación del Sello. (Videos, afiches, banner, trifoldos, boletines, pagina web, redes sociales) • Identificadas de buenas prácticas empresariales de aplicación de sistema de gestión de equidad de Género. • Elaborada estrategia de promoción y divulgación, orientada a fomentar una opinión pública favorable y de respaldo al Programa. • Diseñada Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Sistema de Gestión de Equidad de Género. • Identificadas y delimitados los servicios y productos a ofertar. • Identificada de demanda por parte de las empresas por los servicios • Realizadas 3 Reuniones de equipo técnico del INAM con consultores • Determinado la magnitud del mercado de potenciales compradores de eventos y servicios • Establecido plan de promoción del Sistema de Gestión de Equidad de Género • Conformado equipo de asesores(as) para implementación de Sistema de Gestión de Equidad de Género. • Realizadas 3 Reuniones de equipo técnico del INAM con consultores(as) | <p><i>Última semana de marzo</i></p> |

